
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA Aprobada por Resolución No 8241 de Octubre 23 de 2001 MEDIA TÉCNICA APROBADA POR RESOLUCIÓN No 280 de Noviembre 14 de 2003	CÓDIGO FC 37	
	CIRCULARES	FECHA ABRIL 21 2007	

FECHA: Enero 09 de 2018
CIRCULAR: No. 01
PARA: Padres de Familia y/o Acudientes Estudiantes con matrícula pendiente.
DE: Consejo Directivo
ASUNTO: Informar a partir de decisiones tomadas en el Consejo Directivo los requerimientos a tener en cuenta para los estudiantes con matrícula pendiente año 2018.

Dando respuesta a los Padres de Familia y/o Acudientes de los estudiantes pendientes de matrícula para el año 2018, el Consejo Directivo en reunión llevada a cabo el día 22 de noviembre del año 2017, la Institución Educativa Madre Laura se permite dar a conocer los requerimientos a tener en cuenta para matricular a dichos estudiantes, según el caso. Estos serán referenciados mediante los códigos de matrícula de cada estudiante:

- Para los estudiantes que no asistieron a la matrícula por situaciones personales, deberán presentarse el día jueves 11 de enero de 1:00 p.m. a 2:00 p.m. teniendo en cuenta la documentación requerida para dicho proceso, además anexar un compromiso de la familia, en relación con la puntualidad ellos son:

160127	150026	150138	130029	090033
090010	170151	160104	160116	080140

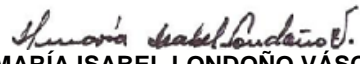
- Los estudiantes que se relacionan a continuación deberán presentarse el día jueves 11 de enero de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. teniendo en cuenta la documentación requerida para dicho proceso de matrícula, además deberán firmar compromiso y/o contrato de convivencia, escrito desde la familia que permita evidenciar el ser merecedor del cupo en la Institución y el compromiso de padres para estudiantes con reincidencia en situaciones de convivencia FC-16. Ellos son:

150153	150033	150056	150069	170143	130100	130048
160119	140027	140009	130079	170131	130049	150127
120055	120017	150101	140119	110013	130082	140135
130070	130109	110072	120033	110127	110004	110129
100030	130115	110135	110050	120073	100103	110139
090031	090044	110125	100068	110055	100017	150177
110099	150152	100054	110115	100060	100062	090117
100097	140107	080172	150119	090069	080169	090013
090019	090024	090053	090056	090068	090122	090126
080165	090146	090150	090158	160120	090035	090054
080058	080078	170148	090121	160082	160122	080142
110143	080204	110111	160134	130123	070028	080082
090130						

Esperamos que la información haya sido clara, con el objetivo de poder llevar a cabo de manera adecuada y correcta el proceso de matrícula. Se les solicita ser muy rigurosos y cumplir con lo estipulado, para no tener inconvenientes ni se ocasionen dificultades en los procesos, tanto para las familias como para la Institución.

NOTA: De no presentarse a la fecha, horarios establecidos y requerimientos de documentación, la Institución dispondrá del cupo.

Atentamente,


HNA. MARÍA ISABEL LONDOÑO VÁSQUEZ
 Rectora


FRANCY JULIETH RODAS LONDOÑO
 Coordinadora Académica


JOAQUÍN EMILIO ARIAS AVENDAÑO
 Coordinadora de Convivencia

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA Aprobada por Resolución No 8241 de Octubre 23 de 2001 MEDIA TÉCNICA APROBADA POR RESOLUCIÓN No 260 de Noviembre 14 de 2003	CÓDIGO FC 37	 Cód. No. SC 4963-1
	CIRCULARES	FECHA ABRIL 21 2007	

FECHA: Enero 24 de 2018
CIRCULAR: No. 02
PARA: Padres de Familia y Estudiantes.
DE: Rectoría
ASUNTO: Ingreso programa Alimentación Escolar PAE

Cordial saludo.

La Institución en pro de aplicar el beneficio del Programa de Alimentación Escolar PAE, solicita a los estudiantes interesados hacer llegar la copia del Sisbén I, II y III el día 25 de enero de 2018.

Se atenderán las solicitudes de los estudiantes hasta finalizar la disposición de los cupos, por lo tanto quien no envíe la información a tiempo no podrá acceder al beneficio.

Se les recuerda que el Municipio de Medellín realiza este programa con el objetivo de fortalecer el aspecto nutricional de sus hijos, aprovechemos este beneficio.



Se dará prioridad a la población discapacitada, comunidades indígenas, negras y afrocolombianas y víctimas del conflicto (desplazados).

Atentamente,


HNA. ANA ANTONIA GOMEZ VEGA
Rectora


FRANCY JULIETH RODAS LONDOÑO
Coordinadora Académica


JOAQUIN EMILIO ARIAS AVENDAÑO
Coordinador de Convivencia

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA Aprobada por Resolución No 8241 de Octubre 23 de 2001 MEDIA TÉCNICA APROBADA POR RESOLUCIÓN No 280 de Noviembre 14 de 2003	CÓDIGO FC 37	 Cód. No. SC 4963-1
	CIRCULARES	FECHA ABRIL 21 2007	

FECHA: Febrero 19 de 2018.
CIRCULAR: 03
PARA: Padres de Familia y/o Acudientes.
DE: Directivas.
ASUNTO: Presentación y Sustentación actividades de apoyo Quinta Semana Primer Período.

Es corresponsabilidad de las familias, propender por el buen rendimiento académico de los estudiantes. Por lo tanto, con el fin de presentar y sustentar actividades de apoyo a la quinta semana del Primer Período del año en curso, solicitamos a los Padres de Familia y/o Acudientes presentarse en la Institución para participar de dichos procesos académicos.

ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO SU ASISTENCIA

DÍA: Viernes 23 de febrero.
LUGAR: Aulas de Clase.
HORA: 11:00 a.m.


HNA. ANA ANTONIA GÓMEZ VEGA
RECTORA


JOAQUÍN EMILIO ARIAS AVENDAÑO
COORDINADORA DE CONVIVENCIA


FRANCY JULIETH RODAS LONDOÑO
COORDINADORA ACADÉMICA